

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



4-2007

Año XXXI

13 de marzo de 2007

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5133  
MARTES 20 DE FEBRERO DE 2007

| Artículo   | Página |
|--|--------|
| 1. <u>INFORMES DE LA RECTORA</u> .....   | 2      |
| 2. <u>INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS</u> .....   | 2      |
| 3. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Propuesta para debatir sobre la naturaleza de FUNDEVI, tomando como punto de partida el informe presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria .<br>Se devuelve ..... | 3      |
| 4. <u>AGENDA</u> . Ampliación .....  | 3      |
| 5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre .....  | 3      |
| 6. <u>AGENDA</u> . Modificación .....  | 3      |
| 7. <u>VISITA</u> . Jefe de la Oficina de Registro de Información y funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil .....  | 3      |

SESIÓN ORDINARIA N.º 5134  
MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2007

|   |   |
|---|---|
| 1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5129 y 5130 .....  | 4 |
| 2. <u>HOMENAJE ANUAL</u> . Disposiciones sobre el homenaje anual a universitarias y universitarios galardonados con premios nacionales y otras distinciones .....   | 4 |
| 3. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el Prof. Manuel Arce Arenales .....  | 4 |
| 4. <u>REGLAMENTOS</u> . Propuesta de ampliación de adenda N.º 2, inclusión de un inciso d) al Reglamento para el reconocimiento, equiparación y convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior ..... | 6 |
| 5. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación de los artículos 52 y 53 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente .....  | 7 |
| 6. <u>AGENDA</u> . Modificación .....   | 8 |
| 7A. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez .....   | 8 |
| 7B. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario interinamente .....  | 8 |
| 8. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....   | 8 |

## RECTORÍA

|  |    |
|--|----|
| <u>RESOLUCIÓN R-1166-2007</u> . Modificación al Capítulo 11 del Reglamento de Posgrado en Biología ..... | 11 |
|--|----|

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5133

Celebrada el martes 20 de febrero de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5139 del miércoles 7 de mayo de 2007

### ARTÍCULO 1. Informes de la Rectora

La Dra. Yamileth González García, Rectora, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Matrícula por inclusión

Informa que la matrícula por inclusión se va a realizar de la manera tradicional, según la vieja modalidad y no será hasta el año 2008 que se desarrolle totalmente en la web. Esto, debido a que es necesario prever una serie de ajustes particulares, como, por ejemplo, saber el número de cupos disponibles luego de la matrícula y el promedio ponderado de los estudiantes solicitantes para asignar los cupos sobrantes, según el rendimiento académico.

#### b) Matrícula suspendida

Manifiesta que pese a que el miércoles de la semana anterior se conversó sobre la posibilidad de detener el proceso de matrícula suspendida mientras el Consejo Universitario retomaba y analizaba el caso, resultó imposible actuar en ese sentido, ya que la medida de suspensión se había ejecutado. En total fueron 98 estudiantes a los que no se les permitió hacer la matrícula.

Agrega que todas las personas e instancias que participaron en este proceso consideran que no se puede retrotraer esa decisión, a menos que exista una revocatoria de parte del Consejo Universitario sobre el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

#### c) Programa UNI-CAMBIO XXI

Se refiere al inicio -con la presencia de varios miembros del Consejo Universitario- del cuarto y último módulo del Programa Internacional de Gestión de la Calidad y del Cambio en la Educación Superior, que es una propuesta de colaboración entre universidades centroamericanas y alemanas, apoyado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), la Agencia Alemana GTZ y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

Menciona que UNI-CAMBIO XXI, como se le conoce, forma parte de una serie de iniciativas de cooperación internacional que buscan gestionar la calidad académica en un contexto de continuas transformaciones y de cambios necesarios.

#### d) Sede Interuniversitaria de Alajuela

Manifiesta que las cuatro universidades públicas están a punto de iniciar las actividades en la ciudad de Alajuela de manera conjunta. Informa que, en principio, el 30 de abril será la actividad de apertura. Cada una de las universidades va a dar 3 carreras, no va a ser una oferta interinstitucional; la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA) y el

Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) van a ofrecer 3 carreras y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), como tienen una oferta a distancia, abre su abanico de posibilidades.

### ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de los Miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de la Dirección

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Designación

La Vicerrectoría de Acción Social comunica, mediante los oficios VAS-140-2007 y VAS-141-2007, que ha designado al Lic. Allan Monge Cordero como Director de Gestión, y a la Dra. Lidiette Garro, como Directora de Trabajo Comunal Universitario de esta Vicerrectoría, a partir del mes de enero del año en curso.

##### b) Comisión ad hoc

Mediante oficio CE-CU-07-1, el Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión ad hoc que estudia el proyecto denominado *Ley de fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del sector telecomunicaciones* (expediente N.º 16.397), comunica que además de las personas que integran esta Comisión, indicadas en informes de dirección de la sesión 5122, del 5 de diciembre de 2006, se invitó a participar al Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, quien forma parte de la Comisión Especial designada por la Rectoría.

##### c) Visita a la Sección de Seguridad y Tránsito

Mediante oficio OSG-SST-229-2007, la Sección de Seguridad y Tránsito remite copia del oficio dirigido a los supervisores de esa Sección, mediante el cual comunica que el viernes 23 de febrero, a las 10 a. m., se contará con la visita del Consejo Universitario en el Salón Multiusos del Edificio Saprissa, con el fin de analizar las políticas de seguridad de la Institución.

##### d) Acuerdo de la Universidad Nacional

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite, en oficio SCU-083-2007, el acuerdo del acta 2817, artículo 3, inciso 2, de la sesión ordinaria del 8 de febrero de 2007, mediante el cual elevan a CONARE una modificación al Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal, de manera que lo concerniente a los requisitos de ingreso para cursar un programa doctoral, tenga como requisito de ingreso el grado

de Maestría o Licenciatura en el mismo campo disciplinario, o en uno afín al doctorado.

Los estudios de posgrado previos pueden ser reconocidos parcial o totalmente en el plan de estudios del doctorado.

e) Pases a comisiones

Comisión de Presupuesto y Administración

- Estados financieros y liquidación presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2006.

Comisión de Reglamentos

- Modificación de Normas para la contratación y recontractación de personal académico amparado al Régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Resolver recurso extraordinario de revisión, presentado por el señor Manuel García Interían para reconocimiento del título de Licenciado en Cibernética Matemática.

Comisión de Política Académica

- Propuesta de creación del Departamento de Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica.

Comisión ad hoc

- Proyecto *Ley general de telecomunicaciones* (Expediente 16.398), coordina el Ing. Fernando Silesky Guevara.

f) Visita

La señora Directora recuerda a los miembros del Consejo Universitario la visita a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, para exponer los criterios en contra del proyecto de *Ley de protección a las obtenciones vegetales*.

g) Invitación

Mediante oficio VI-1087-2007, el Dr. Henning Jensen P., Vicerrector de Investigación, invita al Consejo Universitario a una sesión de exposición y diálogo sobre las acciones que se han realizado y la formulación de nuevas ideas, con el fin de promocionar, aún más, la investigación, tanto en el ámbito nacional como internacional.

h) Frente de Lucha con el TLC

La señora Directora informa que el día de hoy, a las 3 p. m., estarán en el Consejo Universitario los compañeros y las compañeras del Frente de Lucha con el TLC, quienes solicitaron una reunión informal con miembros del Consejo, con miras a la actividad del día 26 de febrero.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario continúa con el análisis del caso sobre la coordinación de un proceso de análisis ampliamente participativo, conjuntamente con las Comisiones

Permanentes del Consejo Universitario y la comunidad, para el debate sobre la naturaleza de FUNDEVI, tomando como punto de partida el informe presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria (CP-DIC-06-48), presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración en la sesión 5132, artículo 3.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el caso sobre la coordinación de un proceso de análisis ampliamente participativo, conjuntamente con las comisiones permanentes del Consejo Universitario y la comunidad, para el debate sobre la naturaleza de FUNDEVI, tomando como punto de partida el informe presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria, al MBA Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión, para que retome las observaciones señaladas por los miembros del Plenario y las incorpore en la propuesta de acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer la solicitud de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la solicitud de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, para que se ausente de sus labores de este Órgano Colegiado, el miércoles 21 de febrero de 2007, de 8:30 a. m. a 12:00 m. d., con el fin de participar en las actividades que se llevarán a cabo dentro del Programa Internacional de Gestión de Calidad y del Cambio en la Educación Superior –UniCambio XXI–.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al MBA José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario recibe al MBA José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información, quien se referirá a aspectos concernientes a los resultados de la implementación del nuevo proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica. Lo acompañan la Sra. Magaly Jiménez, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; Sra. Pilar Zúñiga, del Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) de Ingeniería; y la Sra. Gladys Brenes, de Apoyo Informático de la Oficina de Registro.

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5134

Celebrada el miércoles 21 de febrero de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5139 del miércoles 7 de mayo de 2007

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5129 y 5130, con algunas modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, presenta una propuesta en torno al homenaje a universitarias y universitarios galardonados con premios nacionales y otras distinciones (PD-07-01-002).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Cada año miembros de la comunidad universitaria son distinguidos con premios nacionales y otras distinciones nacionales e internacionales de gran prestigio, por su labor científica, artística, intelectual y deportiva.
2. Es importante que la Universidad de Costa Rica, por medio del Consejo Universitario y la Rectoría, continúe haciendo un homenaje anual a las universitarias y los universitarios, cuya extraordinaria labor haya sido reconocida en el ámbito nacional e internacional.
3. Los premios que se otorgan a miembros de la comunidad universitaria son también un reconocimiento a la excelencia y al trabajo que ha venido desarrollando la Universidad de Costa Rica en sus diferentes campos.
4. Hasta la fecha no existen unos lineamientos específicos sobre el reconocimiento a universitarias y universitarios galardonados.
5. El último homenaje se realizó el 13 de octubre del 2005 y comprendió a las personas galardonadas durante el periodo abril 2004-marzo 2005.

**ACUERDA:**

Establecer las siguientes disposiciones para realizar el homenaje anual a las universitarias y los universitarios que han sido galardonados con premios nacionales y otras distinciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio:

1. Cada año, en el marco de la Semana Universitaria, la Rectoría y el Consejo Universitario llevarán a cabo un reconocimiento a miembros de la comunidad universitaria (estudiantes activos, docentes y administrativos), que en el año anterior hayan sido galardonados con alguno de los premios nacionales que otorga el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.
2. Contemplar, también, en este homenaje a las universitarias y universitarios, e instancias institucionales que hayan recibido, durante ese mismo periodo, una distinción de reconocido prestigio, tanto en el ámbito nacional como internacional.

3. No deben contemplarse para este reconocimiento aquellas personas cuyas distinciones hayan sido otorgadas por la misma Universidad de Costa Rica, las cuales cuentan con su propia ceremonia.
4. El Consejo Universitario será la instancia responsable de recabar la información acerca de las y los universitarios galardonados, mediante una solicitud expresa que hará la Dirección a cada unidad académica y administrativa de la Universidad. Dicha solicitud debe hacerse a principios del mes de febrero de cada año, y el plazo para el envío de la información debe extenderse hasta mediados del mes de marzo.
5. La Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, será la responsable de elaborar la lista con base en la información recibida y remitirla a la Dirección del Consejo Universitario, antes de proceder con la organización del homenaje.
6. El reconocimiento para cada persona galardonada consistirá en una placa con su respectiva inscripción y un certificado firmado por las personas que en ese momento ocupen la Rectoría y la Dirección del Consejo Universitario.
7. La lista completa con las personas galardonadas será publicada en el Semanario Universidad, en el mes en que se hará el homenaje.
8. En el año 2007, el homenaje contemplará a los miembros de la comunidad universitaria que recibieron galardones de abril a diciembre de 2005 y durante todo el año 2006.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-07-01, en torno al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el Prof. Manuel Arce Arenales, en contra de la resolución CEA-RA-781-06, del 5 de julio de 2006, de la Comisión de Régimen Académico.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Dr. Manuel Arce Arenales, profesor de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, el 18 de enero de 2006, presentó a la Comisión de Régimen Académico, para efectos de evaluación, el libro de poemas titulado *Murciélagos de fuego*.
2. La Comisión de Régimen Académico, mediante la resolución CEA-RA-781-06 del 5 de julio de 2006, comunica al Dr. Arce Arenales el acuerdo tomado con base en los artículos 42 bis, inciso e) y 47, inciso d) del

*Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente*, de calificar la obra *Murciélagos de fuego* con cero puntos.

3. El 10 de octubre de 2006, el Dr. Manuel Arce Arenales presenta a la Comisión de Régimen Académico un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra la resolución CEA-RA-781-06 del 5 de julio de 2006.

4. En sesión N.º 1978 del martes 17 de octubre de 2006, la Comisión de Régimen Académico conoce el recurso de revocatoria presentado por el Dr. Arce Arenales y acuerda no revocar la calificación y elevarlo al Consejo Universitario (oficio CEA-RA-1263-06 del 25 de octubre del 2006).

5. El dictamen de la Oficina Jurídica, OJ-1572-2006 del 24 de noviembre de 2006, señaló en lo conducente:

*(...) En cuanto a la fase de recurso ¿por vía de apelación? ante el Consejo Universitario, compete a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar por el fondo la pretensión del recurrente y decidir (en aplicación del principio de verificación de la verdad) si se requiere de nuevos criterios de otros especialistas en el campo, con el fin de contar con mayores elementos de juicio para resolver.*

*En conclusión, desde el punto de vista jurídico no observamos ningún vicio de forma de los que originan nulidad, y la decisión se contrae a los aspectos de fondo referentes a la valoración académica del libro presentado.*

6. La solicitud realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos al Decano de la Facultad de Letras (oficio CAJ-CU-06-59 del 20 de noviembre de 2006), fue en estos términos:

*(...) de la manera más atenta le solicito conformar una nueva comisión de especialistas en Literatura, tanto del campo de la Filología Española como de la Filología Clásica, a fin de que analice y dictamine sobre dicho texto (...)*

7. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Letras, en el oficio DFL-704-06 del 5 de diciembre de 2006, refirió lo siguiente:

*“(...) la Comisión, luego de la lectura y análisis minucioso del poemario *Murciélagos de fuego* del Dr. Manuel Arce Arenales, considera:*

- *Que los textos manifiestan un trabajo metafórico de corte contemporáneo*
- *Que el texto, en líneas generales, no propone un (sic) unidad temática, puesto que cada poema en sí mismo es un universo lírico. No obstante, se percibe una tonalidad relacionada con el hablante lírico y su percepción de la experiencia existencial en todo el hábeas.*
- *Que el poemario manifiesta una diversidad formal propia de las tendencias actuales, lo cual no desmerece la calidad poética.*
- *Que dentro de la lírica nacional, este poemario encuentra un lugar pertinente desde las prácticas poéticas vigentes, dada su creatividad.”*

8. El artículo 42 bis, del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, a la letra dice:

*Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:*

a) *Trabajos escritos:*

i. *Trabajos publicados: Libros o artículos avalados por un comité editorial, o su equivalente, constituido por especialistas.*

(...)

9. El artículo 47, inciso d), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, dicta los siguientes parámetros de referencia para determinar el puntaje que le corresponde a una obra para su calificación:

d) *Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:*

*Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores. Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones. Las fracciones se acumularán y sólo se otorgarán cuando sumen números enteros.*

*0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.*

*Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.*

*Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.*

*Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.*

*Este puntaje se podrá aumentar a criterio de la Comisión, en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito (...) (El resaltado no es del original).*

#### **ACUERDA:**

1. Acoger el recurso de apelación presentado por el Dr. Manuel Arce Arenales, profesor de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en contra de la resolución CEA-RA-781-06 del 5 de julio de 2006 de la Comisión de Régimen Académico.
2. Otorgar un punto al poemario *Murciélagos de fuego*, de conformidad con el artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, ya que este tiene

relevancia en su campo, porque, en la lírica nacional, encuentra un lugar pertinente desde las prácticas poéticas vigentes, dada su creatividad.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-1, sobre la ampliación de la adenda N.º 2, inclusión de un inciso d) al *Reglamento para el reconocimiento, equiparación y convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior.*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Doctora Ana Sittenfeld, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, remitió, por medio de la Rectoría, una propuesta de ampliación del addendum N.º 2 al *Reglamento para el reconocimiento equiparación y convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, con el fin de incluir un nuevo inciso d) con la siguiente disposición (OAICE-12-4756-2005, del 13 de diciembre de 2005, OAICE-01-0453-2006, del 24 de enero de 2006 y R-760-2006, del 8 de febrero de 2006):

d) Podrán exceptuarse de los requisitos establecidos en los incisos a) y b), los diplomas, o documentos equivalentes, y las certificaciones de calificaciones, de los profesores y funcionarios universitarios que hayan realizado los estudios de posgrado en el exterior al amparo de un contrato de beca, contrato de prestación futura de servicios, o mediante la participación de alguno de los convenios firmados con las universidades extranjeras, que sean remitidos por las universidades extranjeras directamente a la Oficina de asuntos Internacionales y cooperación externa.

Para efectos del reconocimiento, equiparación o convalidación, la Oficina de asuntos Internacionales y cooperación externa remitirá a la OPES una fotocopia del diploma, o documentos equivalente, y una fotocopia de la certificación de las calificaciones que le haya remitido la oficina competente de la institución en la que el becario realizó sus estudios de posgrado.

2. La Oficina Jurídica, en oficio (OJ-0496-2006, del 19 de abril de 2006), exteriorizó el criterio siguiente:

*(...) En primer término, debemos señalar que el trámite de legalización consular de documentos, que exige el ordenamiento jurídico costarricense en su conjunto, es un requisito esencial para que los documentos emitidos en el exterior surtan efectos jurídicos en nuestro país (...)* (el resaltado no es del original)

*(...) encontramos inconveniente la citada reforma porque estos diplomas expedidos por instituciones de Educación Superior extranjeras, surten efectos jurídicos, no solo dentro de nuestra institución, sino fuera de ella, siendo tal*

*requisito un elemento fundamental. Y no podría la Universidad limitar a que esos diplomas, exonerados del requisito de legalización, surtan efectos únicamente en el ámbito universitario (...)* (...) En consecuencia, y mientras se mantenga el sistema jurídico actual, no consideramos viable la propuesta de exoneración pretendida (...)

3. La Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-074-2006, del 15 de mayo el 2006), expuso que:

*(...) La Universidad como cualquier otro sujeto del orden jurídico nacional, queda sometida a todas las regulaciones legales, que, aun afectando su situación jurídica e interfiriendo indirectamente con la prestación de su servicio y la organización de sus medios, afectan por igual a todos los otros sujetos del mismo orden, porque están motivadas en razones a todos comunes, extrañas a su especialización funcional. De este modo quedan sujetos a las normas de la Asamblea, el régimen de sus propiedades, la regulación del tránsito por sus calles, los delitos cometidos dentro de sus aulas y, en general, toda conducta del estudiante o del profesor dentro de la Universidad que coincida con una hipótesis legal, distinta de la enseñanza académica."* (...)

4. El *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece, en los artículos 22 y 23, que el personal académico interino ex becario se reincorpora a la Institución como profesor invitado o profesora invitada, de manera que durante el primer año su salario es establecido por la Rectoría. En estos casos, el efecto salarial derivado de la complejidad de los trámites de reconocimiento se ve reducido; no así para el profesorado ex becario en propiedad o para las profesoras y los profesores con alto grado académico que no son ex becarios.

5. La Rectoría ha emitido directrices encaminadas a facilitar la reincorporación de los ex becarios a la Institución. En la resolución N.º R-2340-2006, del 27 de abril de 2006, la Rectoría puntualizó lo siguiente:

*(...) Que a su regreso al país y para el nombramiento del Profesor Invitado (exbecario), las instancias administrativas involucradas (Unidad Académica, Oficina de Recursos Humanos, Vicerrectoría de Docencia, Oficina de Asuntos Internacionales) velarán porque se desarrolle un procedimiento expedito que garantice la rápida incorporación del docente a la vida académica y su debida remuneración salarial (...).*

#### ACUERDA:

No acoger la propuesta de ampliación del addendum N.º 2 para la inclusión de un nuevo inciso d) al *Reglamento para el reconocimiento equiparación y convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, presentada por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-3, en torno a la propuesta de modificación al artículo 53, inciso a), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Contraloría Universitaria solicitó al Consejo Universitario una aclaración sobre los alcances del artículo 53, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*. Dicha solicitud se basó en las dudas planteadas a esa Oficina en cuanto a las actividades que debe contener el horario que cada docente debe exhibir en la puerta de su oficina (oficio OCU-548-2005, del 20 de setiembre de 2005).
2. El Director del Consejo Universitario presentó una propuesta de reforma del artículo 53, inciso a) del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* (memorando del 6 de diciembre de 2005).
3. En sesión N.º 5099, del miércoles 13 de setiembre de 2006, el Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-06-16, del 30 de agosto de 2006, presentado por la Comisión de Reglamentos, y acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación de los artículos 52 y 53 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.
4. La propuesta de modificación de los artículos 52 y 53 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* fue publicada en consulta a la comunidad universitaria en *La Gaceta Universitaria* N.º 26-2006, del 29 de setiembre de 2006.
5. Durante el período de consulta, que se extendió del 6 de octubre de 2006 al 16 de noviembre de 2006, se recibieron observaciones de la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia (VD-3696-2006, del 14 de noviembre de 2006), y del Dr. Manuel Triana Ortiz, Director de la Escuela de Filosofía (correo electrónico del martes 21 de noviembre de 2006).
6. Las propuestas presentadas por la Vicerrectoría de Docencia y por la Escuela de Filosofía contienen elementos de gran relevancia, que requieren de un estudio profundo.

**ACUERDA:**

1. Modificar los artículos 52 y 53 del Reglamento de régimen académico y servicio docente, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 52. La carga académica del personal docente se regulará por los siguientes principios:

- a) Todo el personal docente deberá presentar a la Dirección de la unidad académica un plan de trabajo para cada ciclo lectivo. La Dirección lo aprobará o reformará de común acuerdo con el profesor o la

profesora y según los intereses de la unidad académica. Aprobado también por el decano o la decana, el plan será enviado a la Vicerrectoría de Docencia, junto con todos los planes de trabajo del profesorado de la unidad.

- b) Las direcciones de las unidades académicas están en la obligación de ajustar la carga académica de cada profesor o profesora cuando no sea adecuada a su jornada.
- c) La Vicerrectoría de Docencia someterá los planes de trabajo de cada unidad académica al estudio de la Comisión de Cargas Académicas, nombrada por la persona que ocupa la Rectoría.
- ch) La Comisión de Cargas Académicas hará el estudio correspondiente, utilizando los criterios señalados en las "Normas para determinar la carga académica del personal docente y de las unidades académicas", aprobado por el Consejo Universitario a propuesta de la Comisión, por medio de la Vicerrectoría de Docencia y de la Rectoría.
- d) El Consejo Universitario tomará como uno de los criterios más importantes el resultado del estudio de la carga académica de cada unidad para efectos de determinar el presupuesto anual.
- e) Todo profesor o profesora de la Universidad debe hacer docencia, ya sea teniendo al menos un curso bajo su responsabilidad o bien participando en cursos colegiados; todo, a juicio de la dirección de la unidad o de la Vicerrectoría de Docencia.
- f) Cada ciclo lectivo, el personal docente presentará a la dirección de la unidad académica, para su aprobación, una declaración jurada del horario en el que cumplirá su jornada de trabajo.
- g) Todo profesor o profesora universitaria deberá estar localizable dentro de su jornada laboral.

Artículo 53.

- a) El profesorado de tiempo completo deberá indicar, según su plan de trabajo y de acuerdo con las normas de cargas académicas, un número de horas semanales por la atención de consultas del estudiantado. El horario respectivo, aprobado por la Dirección de la escuela, deberá cumplirse con la misma rigurosidad con que debe cumplir el horario de lecciones y deberá exhibirse, durante todo el período lectivo, en la puerta de la oficina del profesor o de la profesora, o en el lugar que la Dirección de la unidad deberá destinar para ese fin.
  - b) El profesorado de tiempo parcial tendrá las mismas obligaciones que el de tiempo completo, proporcionalmente a su jornada.
2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que remita las propuestas presentadas por la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia (VD-3696-2006, del 14 de

noviembre de 2006), y por el Dr. Manuel Triana Ortiz, Director de la Escuela de Filosofía (correo electrónico del martes 21 de noviembre), a la Comisión Especial encargada de la elaboración de una propuesta de reforma al *Reglamento de régimen académico y servicio docente* (acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5122 del 5 de diciembre de 2006), con el fin de que sean consideradas en el análisis que realice dicha Comisión.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer a continuación la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot y el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección en forma interina en ausencia de la Directora, y después las solicitudes de apoyo financiero.

**ARTÍCULO 7A.** El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, con base en el artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario*, para que se ausente de las labores de este Órgano Colegiado del 5 al 9 de marzo de 2007, con el fin de participar en

el Seminario Iberoamericano sobre Mujer y Deporte, en Antigua, Guatemala.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7B.** El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar a la M.Sc. Marta Bustamante Mora como Directora a.i. en ausencia de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase la siguiente tabla*)

**ACUERDO FIRME.**

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## VIÁTICOS

Sesión N.º 5134 artículo 8  
Miércoles 21 de febrero de 2007

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA      | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO                            | PAÍS DESTINO       | FECHA                        | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ   | PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD  | OTROS APORTES  |
|--|--|--------------------|------------------------------|---|--|--|
| <b>Herrero Uribe, Libia</b><br>Vicerrectora                      | Vicerrectoría de Docencia  | La Ceiba, Honduras | 24 de febrero al 1 de marzo  | Reunión de la IV Biennial NeTrópica.<br><i>Miembro de la Junta Directiva de NeTrópica e investigadora principal del proyecto: "Detección del ADN del citomegalovirus en plasma como marcador predictivo de enfermedad y la detección de tropismo celular de los diferentes fenotipos del virus"</i> | \$484.14 Pasajes<br>Presupuesto ordinario  | \$500 Pasajes parciales<br>\$500 Complemento de pasajes<br>Fundevi<br>Proyecto N.º 1516<br><b>Total presupuesto Fundevi: \$1.000</b> |
| <b>León Salas, Angie</b><br>Facultad de Farmacia                 | Interina, Licenciada (1)<br><i>(Nombrada desde marzo del 2006)</i> | Colima, México     | 24 de febrero al 10 de marzo | Programa de Liderazgo con Desarrollo Humano (PROLIDEH).<br><i>El PROLIDEH es un proyecto piloto en la UCR con miras a convertirse en proyecto institucional, esta capacitación permitirá contar con los elementos necesarios para formalizar dicho proyecto.</i>                                    | \$344.38 Pasajes<br>\$629.62 Viáticos parciales<br>\$26 Gastos de salida<br>Presupuesto ordinario<br><b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b> | (Sin cuantificar)<br>Viáticos parciales<br>Universidad de Colima<br>\$200 Complemento de viáticos<br>Aporte personal                 |
| <b>Solera Mora, Giselle</b><br>Vicerrectoría de Vida Estudiantil | Profesional 3  | Colima, México     | 24 de febrero al 10 de marzo | Programa de Liderazgo con Desarrollo Humano (PROLIDEH).<br><i>El PROLIDEH es un proyecto piloto en la UCR con miras a convertirse en proyecto institucional, esta capacitación permitirá contar con los elementos necesarios para formalizar dicho proyecto.</i>                                    | \$344.38 Pasajes<br>\$629.62 Viáticos parciales<br>\$26 Gastos de salida<br>Presupuesto ordinario<br><b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b> | (Sin cuantificar)<br>Viáticos parciales<br>Universidad de Colima<br>\$200 Complemento de viáticos<br>Aporte personal                 |

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5134 artículo 8  
Miércoles 21 de febrero de 2007

Continuación

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)<br>UNIDAD ACADÉMICA<br>O ADMINISTRATIVA              | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO | PAÍS DESTINO   | FECHA                        | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ   | PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD  | OTROS APORTES   |
|--|---|--|------------------------------|---|--|---|
| <b>Jara Sibaja, Rose Mary</b><br><br>Vicerrectoría de Vida Estudiantil         | Profesional 3                           | Colima, México   | 24 de febrero al 10 de marzo | Programa de Liderazgo con Desarrollo Humano (PROLIDEH).<br><br><i>El PROLIDEH es un proyecto piloto en la UCR con miras a convertirse en proyecto institucional, esta capacitación permitirá contar con los elementos necesarios para formalizar dicho proyecto.</i>  | \$344.38 Pasajes<br>\$629.62 Viáticos parciales<br>\$26 Gastos de salida<br>Presupuesto ordinario<br><b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b> | (Sin cuantificar)<br>Viáticos parciales<br>Universidad de Colima<br>\$200 Complemento de viáticos<br>Aporte personal  |
| <b>Méndez Soto, Carlos Humberto</b><br><br>Estación Experimental Fabio Baudrit | Adjunto                                 | París, Francia<br><br>Maryland, Estados Unidos<br><br>Virginia, Estados Unidos | 27 de febrero al 31 de marzo | Programa "Avances en la producción bajo invernadero experiencias y evoluciones en el sur de Francia".<br><br><i>Asiste dentro del marco de colaboración entre Richel Serres, de Francia y la UCR.</i><br><br>Planeamiento de la tesis de Maestría y evaluación de la pasantía del estudiante Félix Arguedas. Revisión del proceso de admisión en el programa de Maestría de las estudiantes Pilar Amador y Lorelly Solano.<br><br>Planeamiento de talleres "Manejo de sustratos para cultivos hortícolas" y "Sustratos y fertirriego".<br><br>Planeamiento de una propuesta de cooperación con Virginia Tech and State University en proyectos de investigación y extensión | \$1.000 Pasajes parciales<br>Presupuesto ordinario   | \$750 Complemento de pasajes<br>Fundevi<br>\$1.000 Complemento de viáticos<br>Richel Serres<br>\$300 Complemento de viáticos<br>Maryland University<br>\$300 Complemento de viáticos<br>Virginia Tech and State University  |
| <b>Fornaguera Trías, Jaime</b><br><br>Escuela de Medicina                      | Catedrático                             | Córdoba, España  | 10 de marzo al 4 de abril    | IV Reunión de Coordinación de la Red Alfa y visita a los laboratorios de Psicobiología de la Universidad Autónoma de Barcelona.<br><br><i>En la IV Reunión participará como coordinador y en la visita a los laboratorios de Psicobiología de la Universidad Autónoma de Barcelona brindará una charla sobre el Programa de Investigación en Neurociencias.</i>   | \$1.000 Pasaje parcial<br>Presupuesto ordinario  | \$550 Complemento de pasaje<br>\$725 Viáticos parciales<br>Red Alfa<br><b>Total Red Alfa: \$1275</b><br>\$323 Complemento de pasaje<br>\$371 Viáticos parciales<br>\$56 Gastos de salida<br>Fundevi<br><b>Total Fundevi: \$750</b><br>\$550 Complemento viáticos<br>Aporte personal |

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5134 artículo 8  
Miércoles 21 de febrero de 2007

Ad referendum

Continuación

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA        | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO   | PAÍS DESTINO         | FECHA               | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ   | PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD  | OTROS APORTES  |
|--|---|----------------------|---------------------|---|--|--|
| <b>Bonatti González, Javier</b><br>Escuela de Física               | Asociado  | Roma, Italia         | 17 al 26 de febrero | Encuentro Bilateral: Meeting between ASI and PREVENTEC-UCR.<br><br><i>Asiste con el fin de conseguir que la Universidad de Costa Rica tenga acceso a imágenes del sistema de satélites italianos.</i>   | \$950 Viáticos parciales<br>\$50 Gastos de salida<br>Presupuesto ordinario<br><b>Total Presupuesto ordinario \$1000</b>                                      | \$1.672 Pasaje Fundevi<br>\$306 Complemento viáticos<br>Aporte personal  |
| <b>Barrantes Jiménez, Kenia</b><br>INISA                           | Interina, Licenciada<br><i>(nombramiento continuo desde el 01-01-2004)</i>                            | Guatemala, Guatemala | 20 al 23 de febrero | Reunión de la Unión Aduanera Centroamericana.<br><br><i>Representante del INISA el cual representa al Laboratorio Nacional de Alimentos de Costa Rica para la evaluación y elaboración de reglamentos con alcance en Centroamérica.</i>   | \$468.67 Pasaje<br>\$360 Viáticos<br>Presupuesto ordinario<br><b>Total Presupuesto ordinario: \$828.67</b>   |  |
| <b>Taylor Castillo, Lizeth</b><br>Facultad de Microbiología        | Interina, Licenciada<br><i>(nombramiento continuo desde el 01-01-2005)</i>                            | Managua, Nicaragua   | 21 al 24 de febrero | Reunión para negociar un convenio de cooperación con la Cruz Roja Nicaragüense para pruebas de confirmación en hepatitis virales y filiales y el pago montos adeudados.<br><br><i>Coordinadora del convenio de cooperación de la Sección Virología de la Facultad de Microbiología.</i>   | \$270 Pasajes<br>\$480 Viáticos<br>\$26 Gastos de salida<br>Presupuesto Empresa Auxiliar N.º 144<br><b>Total Presupuesto Empresa Auxiliar N.º 144: \$776</b> |  |
| <b>Rojas Jiménez, Zillyham</b><br>Escuela de Ingeniería Industrial | Catedrático (1/4 TC)<br>Interino (3/4 TC)<br><i>(nombramiento no consecutivo desde el 28-02-2005)</i> | Guadalajara, México  | 21 al 25 de febrero | V Congreso de Calidad en Salud y IX Congreso Internacional Avances en Medicina de los Hospitales Civiles.<br><br><i>Participará con las ponencias: "Factores inhibidores de la calidad" y "Aplicación de Lean-service en servicios de Salud". Además será conferencista en el lanzamiento de un libro sobre Gestión de Calidad.</i> | \$300 Viáticos parciales<br>Presupuesto ordinario  | \$587.25 Pasajes<br>\$300 Complemento de Viáticos<br>Hospital Civil de Guadalajara<br><b>Total Hospital Civil de Guadalajara: \$887.25</b> |

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## RESOLUCIÓN N.º R-1166-2007

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día veintisiete de febrero del año dos mil siete, yo, María Pérez Yglesias, Rectora *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión N.º 675, celebrada el 14 de noviembre de 2006, aprobó la propuesta de modificación al *Reglamento de Posgrado en Biología*, Capítulo II - Admisiones, artículos 5 y artículo 6.
2. Que mediante oficio VI-456-2007, el Dr. Henning Jensen P., Vicerrector de Investigación, remite a la Rectoría la propuesta de modificación al citado Reglamento para el trámite respectivo.
3. Que la Rectoría, mediante oficio R-553-2007, solicita a la Oficina Jurídica el análisis y criterio sobre la propuesta de modificación al *Reglamento del Posgrado en Biología*.
4. Que la Oficina Jurídica en dictamen OJ-0191-2007 estima que el documento cumple con las exigencias jurídicas de la Universidad de Costa Rica, por lo que no se encuentra objeción de carácter legal para que se proceda a la aprobación de dicha reforma.
5. Que en virtud del carácter complementario del indicado Reglamento, ante cualquier antinomia con el Reglamento General del Sistema de Posgrado que llegare a constituirse por alguna modificación futura, debe prevalecer el Reglamento General del Sistema.
6. Que el artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico dispone que le corresponde al Rector: *Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario.*
7. El artículo 8, inciso c) del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* dispone que le corresponde al Rector o Rectora la aprobación y promulgación de los reglamentos que someta a consideración el Sistema de Estudios de Posgrado.

### ACUERDO:

1. Aprobar y promulgar la modificación al Capítulo II - Admisiones, artículo 5 y artículo 6 del *Reglamento de Posgrado en Biología*, a saber:

#### CAPÍTULO II ADMISIONES

### ARTÍCULO 5.

La admisión al Programa se rige por lo que dispone el Reglamento General del SEP. Las solicitudes de admisión serán evaluadas por un Comité de Admisiones, el cual hará sus recomendaciones a la Comisión de Posgrado en Biología.

### ARTÍCULO 6.

Además de lo estipulado en el Reglamento del SEP, el candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener el respaldo formal por escrito de un profesor tutor que tenga el grado académico mínimo de Magister Scientiae.
  - b) Tener un promedio ponderado mínimo de 8.0, calculado según lo estipula el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* de la Universidad de Costa Rica (Cap.1, Art. 3). Si este promedio se encuentra entre 7.75 (siete setenta y cinco), exacto, no redondeado, y 8.0 (ocho), la Comisión podrá considerar para efectos de admisión la experiencia académica y profesional documentada en publicaciones de artículos científicos, títulos superiores al bachillerato universitario, participaciones como ponente en congresos, trabajos profesionales, consultorías, recomendaciones de académicos reconocidos, etc.
  - c) Presentar en forma escrita una descripción de los intereses de investigación que le llevan a solicitar su ingreso al Posgrado en Biología. Esta debe venir con el aval de la persona que acceda a ser el o la profesor(a) tutor(a) del postulante.
  - d) Tener disponibilidad para realizar su posgrado en jornada de al menos medio tiempo durante el período reglamentado para ello (Art. 13 de este reglamento). En aquellos casos en que el tutor lo considere justificado, la Comisión podrá aceptar a un estudiante con disponibilidad inferior sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 13 de este reglamento.
2. Comunicar la presente resolución, para el trámite correspondiente, al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Investigación, al Sistema de Estudios de Posgrado y al Programa Regional de Posgrado en Biología.
  3. Solicitar al Consejo Universitario su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**Dra. María Pérez Yglesias**  
**Rectora a.i.**

### FE DE ERRATAS

En La Gaceta Universitaria 2-2007, en las solicitudes de gastos de viaje al exterior, aprobados al Dr. Ronny José Viales Hurtado, en la sesión N.º 5130, hubo un error en el rubro de Otros aportes. En virtud de lo anterior procedemos a publicarlos nuevamente con la corrección respectiva.

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)<br>UNIDAD ACADÉMICA<br>O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO | PAÍS DESTINO      | FECHA                          | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ  | PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD        | OTROS APORTES   |
|---|---|-------------------|--------------------------------|--|--|---|
| <b>Viales Hurtado,<br/>Ronny José</b><br><br>CIHAC                | Director                                | París,<br>Francia | 9 de<br>marzo al 9<br>de abril | Pasantía de Investigación y docencia en L'Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales, del Ministère de l'Education Nationale, de l'Enseignement Supérieur et de la Recherche.<br><br><i>Presentará las conferencias: "Impacto de la globalización en América Central" e "Historia de la pobreza en Costa Rica o sobre la revisión de la teoría del enclave a partir del caso de Costa Rica".</i> | \$1000 Pasaje parcial<br>Presupuesto ordinario | \$26.98 Complemento de pasaje<br><br>3000 EU Viáticos<br>L'Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales, del Ministère de |